



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO., DEL EJERCICIO 2024.**

En la ciudad de San Juan del Rio, Qro., siendo las 10:04 (diez horas con cuatro minutos) del día lunes 06 (seis) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Rio, Qro. ubicado en calle Corregidora, número 162, Plaza San Rafael, colonia Centro, en esta ciudad, se encuentran reunidas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Rio, Qro., correspondiente al año 2024, en lo sucesivo Comité de Transparencia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 fracción VII, VII, 42, 43, 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

- I. A continuación, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, *procedió a dar cuenta de la asistencia*, quedando de la siguiente manera:

Nombre	
Licda. Amayranil Estrella Carrillo	Asiste
M. en E.I.T Ivone Hernández Gómez	Asiste
C. Leticia Álvarez Uribe	Asiste

Por lo que, una vez que se tomó registro de la asistencia de las presentes, se declara el quórum legal necesario para la validez de la presente sesión.

- II. A continuación, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo procede a dar *lectura del siguiente orden del día*:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. Lectura de asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Presentación y en su caso la aprobación del testado y la entrega en versión publica por su contenido confidencial, de la declaración patrimonial y de conflicto de intereses de modificación 2024, la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, la certificación de no antecedentes penales y el examen toxicológico de tres elementos, cocaína-COC (Benzoilegonina), Marihuana- THC (Canabinoides) y Anfetaminas –AMP, del personal

- adscrito; titulares de secretarías, coordinaciones y direcciones, documentos solicitados mediante oficio número OIC/153/2024 por la titular del Órgano Interno de Control del municipio de San Juan del Río, quien refirió su publicación en la página oficial del Municipio;
- IV. Asuntos generales;
  - V. Clausura de la sesión.

Hecho lo anterior, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, solicita a las integrantes manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban o no el orden del día.

### ACUERDO 1.

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, hace constar que se aprueba el orden del día por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, encontrándose las asistentes del Comité de Transparencia a favor, se aprueba **por unanimidad el orden del día.**

- III. *Presentación y en su caso la aprobación del testado y la entrega en versión pública por su contenido confidencial, de la declaración patrimonial y de conflicto de intereses de modificación 2024, la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, la certificación de no antecedentes penales y el examen toxicológico de tres elementos, cocaína-COC (Benzoilegonina), Marihuana- THC (Canabinoides) y Anfetaminas –AMP, del personal adscrito; titulares de secretarías, coordinaciones y direcciones, documentos solicitados mediante oficio número OIC/153/2024 por la titular del Órgano Interno de Control del municipio de San Juan del Río, quien refirió su publicación en la página oficial del Municipio:***

Acto continuo se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, somete a consideración de las integrantes del Comité si es procedente el testado de los siguientes documentos: la declaración patrimonial y de conflicto de intereses de modificación 2024, la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, la certificación de no antecedentes penales y el examen toxicológico de tres elementos, cocaína-COC (Benzoilegonina), Marihuana- THC (Canabinoides) y Anfetaminas –AMP, del personal adscrito; en este caso de la titular de la dirección del IMM, de la jefa de departamento de administración y de las coordinadoras que se encuentran basificadas, documentos solicitados mediante oficio número OIC/153/2024 por la titular del Órgano Interno de Control del municipio de San Juan del Río, quien refirió su publicación en la página oficial del Municipio, toda vez que es información susceptible de ser publicada en la página oficial del Municipio.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SERVIDORAS PÚBLICAS					
	María Guadalupe Gómez Rodríguez	Marnay Guadalupe López Quintana	Leticia Álvarez Uribe	Ivone Hernández Gómez	Andrea Jazmin González Castillo	Amayranil Estrella Carrillo
Declaración patrimonial y de conflicto de intereses de modificación 2024	x	x	x	x	x	x
Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior	x	x		x	x	x
Certificación de no antecedentes penales	x	x		x	x	x
Examen toxicológico de tres elementos cocaína-COC (Benzotilegonina) Marihuana-THC (Canabinoides) y Anfetaminas AMP	x	x		x	x	x

Sin embargo, dichos documentos contienen datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, por lo que se considera que es información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, misma que no puede ser proporcionada por este sujeto obligado, fundamento lo anterior en base a lo siguiente:

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro en el Artículo 3. Para los efectos De La Presente Ley Se Entenderá Por:

- IX. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;
- X. Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

*Los artículos 3 fracciones VII, XIII inciso a), 17 fracción V y 111 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.*

**ARTÍCULO 3.** Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

**VII. Datos Personales:** Información concerniente a una persona física individualizada o identificable;

**XIII. Información:** La contenida en los documentos y expedientes que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, que será de los siguientes tipos:

a) *Confidencial: La relativa a las personas y sus datos personales y protegida por el derecho fundamental de la privacidad contemplado en la legislación aplicable en el territorio del Estado, particularmente en los artículos 43 al 47 del Código Civil del Estado de Querétaro.*

**ARTÍCULO 111.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*

**ARTÍCULO 17. (sic)** *Para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:*

*V. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;*

**Datos de identificación.** *Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: nombre; estado civil; firma autógrafa y electrónica.*

**Procediendo al testado de la siguiente manera:**

- De la declaración patrimonial y de conflicto de intereses de modificación 2024, se testó: CURP, RFC, CÓDIGO QR
- De la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, se testó: RFC, CONCEPTO A FAVOR, CANTIDAD A CARGO, CANTIDAD A PAGAR
- De la certificación de no antecedentes penales, se testó: FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO Y LA FIRMA ELECTRONICA.
- Del examen toxicológico de tres elementos, cocaína-COC (Benzoilegonina), Marihuana-THC (Canabinoides) y Anfetaminas –AMP, se testó: EDAD, FIRMA Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL LABORATORIO, CÓDIGO QR

## ACUERDO 2.




Acto seguido la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, hace constar que después de haber realizado el análisis de lo vertido el punto tres del orden del día se **CONFIRMA** el testado y la entrega de la versión publica al Órgano Interno de Control del municipio de San Juan del Río de los documentos requeridos mediante oficio número OIC/153/2024 por la titular del Órgano Interno de Control del municipio de San Juan del Río, quien refirió su publicación en la página oficial del Municipio, correspondiente a las servidoras públicas María Guadalupe Gómez Rodríguez, Marnay Guadalupe López Quintana, Leticia Álvarez Uribe, Ivone Hernández Gómez, Andrea Jazmín González Castillo y Amayranil Estrella Carrillo.

#### IV. *Asuntos generales:*

Acto seguido se procede al desahogo del sexto punto del orden del día y en uso de la voz de la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, hace del conocimiento a los miembros del Comité, que no se registraron asuntos generales de que tratar.

#### V. *Cierre del Acta;*

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la segunda sesión extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia, siendo las 10:13 (diez horas con trece minutos) del mismo día de su inicio, firmando al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de esta, previa lectura y ratificación de ésta.

 Licda. Amayranil Estrella Carrillo. Presidenta del Comité.	
 M. en E.I.T. Ivone Hernández Gómez. Secretaria Técnica	 C. Leticia Álvarez Uribe Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO., DEL EJERCICIO 2024. LA CUAL CONSTA DE 2 FOJAS UTILES POR AMBOS LADOS Y 1 POR UNO SOLO DE SUS LADOS, POR LO CUAL NO TENDRÁ VALIDEZ JURÍDICA SIN LAS HOJAS QUE LE ANTECEDEN.

